

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

ALORA

D. Antonio Escribano Codina, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y ordeno á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de un albardón, un sorón y una soga, que fueron hurtados el dia 3 de Enero del corriente año, en la hacienda llamada de Santa María, término de Cártama; propiedad dichos efectos del vecino de dicha villa, Manuel Vargas Gómez, siendo el autor del hurtado un sujeto llamado Antonio López, residente en Granada, y, caso de ser habidos, sean puestos á mi disposición, deteniéndose á las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Alora 4 de Noviembre de 1911.—Antonio Escribano Codina.—Por mandato de S. E., Antonio Bootell.

JO—11646

ANTEQUERA

D. José Calderón Bañuelos, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, y en méritos á causa que instruye sobre hurtos de caballerías, cuyas señas se expresarán, de la propiedad de Lucas Podadera Rodríguez, hecho que tuvo lugar la noche del 26 de Octubre anterior del sitio conocido por Herrera de Chacón, de este término, exhorto y requiero á las Autoridades de la Nación para la busca y rescate de dichas caballerías y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Señas de las caballerías.

Una yegua de siete ó ocho años, alzada tres dedos sobre la marca, castaña, herida con el hierro del Aguilu, letras F A.

Y una potra de dos años, alzada buena, armillana del pie derecho, lucena, sin hierro, con el rabo polado.

Antequera, 4 de Noviembre de 1911.—José Calderón.—El Secretario, Jesús Rodríguez.

JO—11643

ARACENA

D. Luis Zapatero González, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en el expediente iniciado á solicitud de D. Antonio García Suárez, sobre devolución de la fianza que tiene prestada para garantir el cargo de Registrador de la propiedad de este partido, que ejerció hasta el 31 de Enero de 1910, en que cesó por haber sido jubilado á su instancia, y en conformidad con lo dispuesto en su artículo 307 de la ley Hipotecaria, ha acordado se publique este tercer edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, citando nuevamente á los que tal gan que deducir alguna reclamación contra el referido Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, para que la formulen en el plazo de tres meses, á contar desde la fecha en que este anuncio aparezca en los nombrados periódicos oficiales.

Se hace constar que con anterioridad á este Registro sirvió D. Antonio García Suárez los siguientes:

Con carácter interino, el de Llerena.
Y en propiedad, los de Cebreros, San-

Lúcar la Mayor, Saldaña, Colmenar y Almodóvar del Campo.

Dado en Arcos 30 de Octubre de 1911.—Luis Zapatero.—Luis Rodríguez Pérez.

JO—11649

CARBALLO

D. Manuel Gómez Pedreira, Juez de primera instancia de este partido.

Hago público: Que por sentencia firme de 3 de Octubre de 1909, dictada por este Juzgado en el juicio correspondiente, se declaró la presunción de muerte de Antonio Tomás y Manuel García Varela, naturales de la parroquia de Valencina, en el término municipal de Coristán, hijos de José García Jerpe y Teresa Varela Foliente, los cuales se supone fallecieron intestados y sin dejar sucesión.

Y habiendo acudido á esto referido Juzgado Manuel Trigo García, vecino de la referida parroquia, solicitando se declare únicos y universales herederos de los Antonio, Tomás y Manuel García Varela á su hermano de doble vínculo Pedro Rosendo, el solicitante y á su también hermana Manuela, hijos ambos de Francisco, hermano, así bien, de doble vínculo de aquéllos, y á José Eliseo, Jesús, Manuel, Carmen, Ramón y Generosa García Figueroa, hijos los siete de Bernardo, hermano igualmente de doble vínculo de dichos tres causantes, he acordado por providencia de hoy anunciar la muerte sin testar de ésta y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia de los mismos, y llamar á los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan ante este repetido Juzgado á reclamarla dentro de treinta días, siguientes al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dicho en Carballo á 3 de Noviembre de 1911.—Manuel Gómez.

JC—450

CARMONA

D. Antoni Alvarez Feris, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y por ante el Secretario de Gobierno que autoriza, se ha promovido expediente por D. Sevillana Pérez Venero, en concepto de viuda y heredera del Registrador que fué de esta ciudad D. Pedro Girón Piñeda y como madre y representante legal de sus menores hijos D. Francisco y doña Gertrudis Girón Pérez, cuyo señor falleció en Villacarrillo en 27 de Diciembre de 1900, habiendo desempeñado en propiedad el referido Registro de Carmona, y antes los de Fonsagrada, Canta, Ayora, Fuente Ovejuna, Trielaguna y Villacarrillo, para la devolución de la fianza correspondiente que prestó en garantía del ejercicio de su cargo, y, en su consecuencia, se hace presente la cesación de dicho funcionario y se citan por primera vez á los que se crean con derecho para deducir alguna reclamación por actos realizados por aquél en el desempeño de sus cargos, á fin de que la formular dentro del plazo de tres meses, á contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Y para que llegue á noticias de todos á quienes pueda interessar, expido el presente en Carmona á 3 de Noviembre de 1911.—Antonio Alvarez Feris.—El Secretario de Gobierno, Rafael López.

JO—11656

CORDOBA

D. Fabián Ruiz Briceño, Juez de instrucción de esta capital.

Por virtud del presente y por providencia dictada con esta fecha para prestar cumplimiento á carta-orden de la Superioridad, se ha acordado hacer saber á los herederos de la querellante en causa por allanamiento de morada, D. Rosario Domínguez, Juan José y Andrés Anselmo Muñoz Domínguez, que el Letrado señor Igúzquez y el Procurador D. Juan Ramírez, no aceptan su defensa y representación, previéndoles designar otros; apercibidos de que si no lo vorifican ó los que nombrases no aceptan tampoco, se les turnarán de oficio.

Dado en Córdoba 4 de Noviembre de 1911.—Fabián Ruiz.—El Secretario, licenciado Pedro Fernández Pintado.

JO—11683

GAUCIN

D. José Bugalla y Bao, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, ruego y encargo á todas las Autoridades e instituciones de la Policía judicial de la Nación procedan á la busca y rescate de una yegua de cuatro años, alzada un metro 50 centímetros, pelo tordillo, raza española, un poco más clara por la cara, hierro de la Compañía Fénix Agrícola lota C, número 3, de la propiedad de José Martín Sanjuán, desaparecido del cortijo Las Parritas, de este término, la noche del 30 al 31 de Octubre último, poniéndola, en caso de ser habida, á disposición de este Juzgado juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se hallare, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Gaucín 4 de Noviembre de 1911.—José Bugalla.—El Secretario, Adolfo Pérez.

JO—11658

SEDANO

D. Jaime de Olaortúa Jarame, Juez de instrucción de la villa de Sedano y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal de oficio en averiguación del robo perpetrado en la noche del 13 al 14 de Octubre último en Sancilio, y en el comercio de D. Fernando Rovella Ortiz, en cuya causa, por providencia de este día, ha acordado dirigir la presente requisitoria, por lo que, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares y á los funcionarios de la Policía judicial, y en el mío les ruego y encargo practiquen las más activas y eficaces diligencias para la busca, ocupación y remisión á este Juzgado de los efectos robados y que á continuación se expresan, haciéndolo también de las personas ó personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima procedencia, pues en ello está interesada la buena administración de justicia.

Géneros robados.

Ciento ochenta metros de mahón

Ciento cincuenta y cinco idem de lana.

Cuarenta y cinco idem de escoceses.

Siete mantas de Palencia.

Treinta mantones de pelo.

Sesenta metros de paño para trajes.

Cuartocientos cincuenta idem de franela.

(Continúa en la pág. 674)

MINISTERIO DE

RELACIÓN de los documentos

Re- giones.	NOMBRES	NATURALEZA		NOMBRE		CLASE DEL DOCUMENTO EXTRAVIADO
		Pueblo.	Provincia.	del padre.	de la madre.	
1.*	Sebastián Polo Tena..... Crispiniano Merchán Olivares.	Escurial..... Daimiel.....	Cáceres..... Ciudad Real.....	Antonio..... Fernando.....	Ara..... Eduvigis.....	Pase segunda reserva..... Licencia absoluta y certificado de soltería.....
Leandro Cano Juárez..... Domingo Rodríguez Fernández	Carmena.....	Toledo.....	Valentín.....	Jacinta.....	Jacinta.....	Certificado de soltería..... Pase reserva activa y certificado de soltería.....
Mariano Quintana Ferrer..... José Pachón Morá.....	Pals..... Breda.....	Girona..... Idem.....	Luis..... Francisco.....	Teresa..... Dolores.....	Pase segunda reserva..... Idem primera id.....	
Victor Bartolomé Vendrell.....	Barceloneta.....	Barcelona.....	Agapito.....	Marcos.....	Marcos.....	Idem segundas id.....
4.* Juan Tor Faja..... José Trías Jordà.....	Torelló..... Collbató.....	Idem..... Idem.....	José..... Alfons.....	Maria..... Cristóbal.....	Maria..... Joséfa.....	Idem..... Licencia absoluta.....
Andrés Fonollá Galcerán..... José Jean Berast.....	Elda..... Novelda.....	Alicante.....	Joan..... Pascual.....	Pascuala..... Juana.....	Pase de situación..... Pase de situación.....	
Eusebio Llesmes Rivero..... Timoteo Riaño Riaño.....	Villarrubia..... Cerezo del Río Tirón.....	Palencia..... Burgos.....	Pabio..... José.....	Maria..... Maria.....	Licencia ilimitada..... Pase de situación.....	
6.* Cipriano Ruiz de Alegría..... Gregorio Pérez Collado.....	Dalí..... Santillana.....	Alava..... Santander.....	Simón..... Vicente.....	Antonia..... Juana.....	Certificados de servicios..... Pase segunda reserva.....	
Tomás Ibáñez Balbás..... Lorenzo Bertomej Acosta.....	Reinoso..... Guadramiro.....	Idem..... Zamora.....	Bernardo..... Agustín.....	Ramona..... Isabel.....	Certificado de soltería..... Certificado de servicios.....	
José Biouvenido..... Germán Calzado Ruiz.....	El Piñero..... Firmosello.....	Idem..... León.....	Idem..... Antonio.....	Alejandra..... Itamena.....	Pase de situación..... Pase excedente de cupo.....	
7.* Antonio Fernández Fernández..... Alfonso Cazorla Morillo.....	Balonta..... Cerecinos de Campos.....	Zamora..... Riobezco.....	Zamora..... Valladolid.....	Arturo..... Ramón.....	Licencia absoluta..... Idem y Certificado de soltería.....	
Mejilla	Angel Alonso García..... Benito Sáiz de Robles..... Pascino Linares Alcazarón.....	Avilés..... Gijón..... Aihama.....	Oviedo..... Idem..... Murcia.....	Victoriano..... Genaro..... Pedro.....	Perfecta..... María..... Catalina.....	Pase de situación..... Idem..... Pase reserva activa y certificado de soltería.....
España	Francisco Borrás Oliver..... Bartolomé Rosselló Mercadal..... Miguel Máz Oliver.....	Palma..... Santia Eugenia..... Palma.....	Baleares..... Idem..... Idem.....	Gaspar..... Jaime..... Miguel.....	Catalina..... Juana..... Margarita.....	Pase de exento..... Idem..... Pase de redimido.....

Madrid, 8 de Noviembre de 1911.—Luque.

LA GUERRA

extraviados que se anulan.

FECHA DEL DOCUMENTO EXTRAVIADO	JEFES QUE AUTORIZARON LOS DOCUMENTOS EXTRAVIADOS			
	CLASES	NOMBRES	CLASES	NOMBRES
3 Marzo 1911.....	Coronel.....	D. Manuel Remera Barmajo.....	T. Coronel....	D. Francisco Peralta Jiménez.
1º Idem 1911.....	Idem.....	» Mariano Alonso.....	Comandante..	» Vicente.
2 Noviembre 1910..	Idem.....	» Fernando de la Sota García	Idem.....	» Francisco Añón Chacón.
5 Febrero 1909....	Idem.....	» Fernando Moltó Ocampo	T. Coronel....	» Adriano de Soquera López.
28 Idem 1890.....	T. Coronel....	» Enrique García Pardín.....	Comandante..	» Carlos Cano Núñez.
4 Marzo 1907.....	Coronel.....	» Joaquín Muñoz Carbajal.....	Idem.....	» Miguel Pérez Vidal.
5 Octubre 1903....	T. Coronel....	» Estanislao Gutiérrez.....	Idem.....	» Evaristo Gómez.
21 Marzo 1906.....	Idem.....	» Joaquín Casaldíuero.....	Idem.....	» José Díaz Gil.
23 Mayo 1911.....	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	» Luis de Santamaría.
1º Agosto 1910....	Idem.....	D. Antonio Ferrando Rubína.....	T. Coronel....	» Dalmiro Rodríguez Pedrero.
20 Mayo 1911.....	Coronel.....	» Adalberto de Egala y López Ochoa.....	Capitán....	» Luis Bergos Gómez.
30 Septiembre 1907..	T. Coronel....	» Francisco López Martínez.....	Comandante..	» Justo Serraa.
9 Diciembre 1904....	Coronel.....	» Eduardo Cañada Argüelles.....	Idem.....	» Fructuoso Bartolomé.
1º Agosto 1910....	Idem.....	» José Medina.....	Idem.....	» Manuel Moreno.
4 Febrero 1908....	Idem.....	» Francisco Santuyán.....	Idem.....	» José Romero.
15 Marzo 1904....	Idem.....	» Joaquín Rajal	Idem.....	» Eduardo Pérez.
10 Enero 1907.....	Idem.....	» Díaz Martínez.....	Idem.....	» Hermenegildo Jiménez.
17 Julio 1911.....	Idem.....	» Manuel Hernández García.....	Idem.....	» Ángel Espías Romeo.
19 Idem.....	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	El mismo.
30 Septiembre 1903..	T. Coronel....	D. Germán Villanueva Díez.....	Idem.....	D. Domingo González Jerez.
31 Julio 1910.....	Coronel.....	» Pepe, Calderón de la Barca.....	Idem.....	» Agustín Aranega Navarro.
20 Septiembre 1907..	Idem.....	» Arturo Alvarez Maidonado.....	Idem.....	» Guillermo Estebanés de la Fuente.
1º Agosto 1908....	T. Coronel....	» Rafael Cárdenas.....	Idem.....	» Eduardo Hurtado.
1º Idem 1905.....	Idem.....	» Gabriel Gago.....	Idem.....	» Antonio Gijón.
17 Octubre 1910....	Comandante..	» Rafael Gibenido y del Corte	Coronel....	» Francisco Gómez y Breva.
1º Agosto 1903....	Coronel.....	» Enrique Carlos Gómez.....	Idem.....	» Manuel Vidal Sáenz.
Idem.....	Idem.....	» José Iurimendi.....	Idem.....	» Jerónimo Sáiz.
31 Diciembre 1909..	Idem.....	» Enrique Carlos Gómez	Idem.....	» Manuel Vidal Sáenz.

Ochocientos treinta ídem de percales.
Ciento noventa ídem de cretona.
Trescientos sesenta ídem de tisamés para delantalos.

Doce corsés.

Dieciocho docenas de camisetas de hombre.

Ocho ídem camisetas de mujer.

Veinte pañuelos de seda.

Doce pantalones hechos de mahón y paño.

Diecisés fajas.

Tres docenas de camisas para hombre.

Trescientos cincuenta metros de paña de color.

Doce docenas de pañuelos negros.

Cuatrocientos veinticinco metros de tisana.

Ciento cuarenta ídem de sotanina.

Una capa para hombre.

Treinta metros de tela para sábanas.

Quinientos veinticinco metros de vergas.

Sesenta y cinco ídem de satén.

Doce ídem de pañete.

Ocho ídem de merino.

Treinta y seis ídem de lanilla.

Doscientos ídem de algodón.

Doce docenas de pañuelos de bolsillo.

Los pañales y pañuelos están marcados en una de sus puntas ó orillas con cortes de tijera, según el precio.

Los mañenes, pañuelos de seda negros, fejas, mantas de Palencia y algunos otros artículos tienen adherido un papelito considero con la marca del precio que cuesta, en la forma siguiente:

Lo que cuesta cinco, con los números 1.6.

Lo que cuesta siete, 1.8.

Lo que cuesta doce, 1.13, y así relativamente.

Los demás géneros, con esta misma marca en las mismas telas y piezas, con tinta.

H y algunas prendas con la letra ó número romano X.

Que una de las mantas de Palencia robadas está relacionada con un agujero.

Dado en Sedano á 4 de Noviembre de 1911.—Jaime de Olaortúa.—Por su mandado. Licenciado Adán.

JO—11802

MADRID—UNIVERSIDAD

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en virtud de providencias fechas 29 de Agosto y 31 de Octubre del año corriente, dictadas en el incidente de pobreza promovido por D. Manuel Torro Renovales, para litigar contra D.ª Josefina Renovales Saracho y otros, sobre nulidad de testamento, ha acordado conferir traslado de la demanda con cumplimiento á los interesados D. Julián y D. Segundo Heredero y D.ª María López, cuyos domicilios y paradero se ignora, para que dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente al de la inserción en los periódicos oficiales *Diario de Avisos* y *GACETA DE MADRID*, comparezcan y contesten la demanda de que se trata; bajo apercibimiento en otro caso de paráles el juicio á que hubiera lugar.

Y para que tengan efecto los emplazamientos acordados, por medio del presente, que se insertará en la *GACETA DE MADRID*, expido este edicto.

Madrid, 3 de Noviembre de 1911.—El

Secretario, Estebán Unzueta.—V.º B.º, El Juez de primera instancia, Manuel Moreno. JC—449

NAVA DEL REY

D. Francisco de Paula Casín y Fandiño, Juez de instrucción de Nava del Rey y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que me hallo instruyendo con el número 38 del corriente año, sobre hallazgo de un cadáver en el kilómetro 1 de la carretera de Alaejos á Medina del Campo, he acordado librar el presente, á fin de que todas las personas que puedan contribuir á identificar dicho cadáver, comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días.

Según documentos que fueron hallados en el cadáver, éste era natural de Carrión, llamado Vicente García, de sesenta y cinco años de edad, color bueno, pelo castaño claro sin canas, barba poblada y canosa, corta y sin afeitar, nariz afillada, ojos azules y boca regular; vestía gorra de color con rayas azules, chaqueta de paño de tricot, con remiendos de varias clases; chaleco negro del mismo paño, muy usado; pantalón de paño negro, con boleos, forrado con lienzo erudo blanco; faja negra, cinturón de cuero, añadido con una hebilla de hierro; mallorquinas de becerro negro, muy estropeadas, con gomas negras y algunas tachuelas; camisa de color con listas y calzoncillos bastante usados.

Al propio tiempo se cita á los más próximos parientes de mencionado individuo, para que en el mismo término de diez días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de informarlos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará los perjuicios á que hubiere lugar.

Dado en Nava del Rey á 16 de Octubre de 1911.—Francisco de P. Caplin.—El Secretario, Carlos G. Losponas.

JO—11690

POSADAS

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, se practiquen activas diligencias para la busca y rescate de los dos caballeros menores que después se señalan, propios de Cipriano Durán Regalo, cuyo hecho ocurrió la noche del 10 al 11 de Agosto último, en el olivar de José Siles, de este término, situado en la Sierrezuela del mismo, donde se encontraban pastando; y, caso de ser habidas, sean puestas á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 121 del corriente año, con motivo de expresado hecho.

Reseña.

Un burro negro, mediano, de cuatro años de edad; y

Otro burro castaño oscuro, más pequeño, de tres años de edad, bajo de ojales, y ambos sin hierro.

Dado en Posadas á 8 de Noviembre de

1911.—Manuel Heredia.—El Secretario judicial, Félix Nogués. JO—11797

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, se practiquen activas diligencias para la busca y rescate de las cuatro caballerías, que después se expresan, propias del vecino de esta villa D. Juan Serrano Guzmán, que fueron hurtadas la mañana del día 3 del actual de la finca llamada Lugar de Ceniceros, donde se encontraba pastando, y caso de ser habidas sán puestas á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo, bajo el número 177, con motivo de expresado hecho.

Reseña.

Un potro negro morcillo, de dos años y medio de edad, horrado en el cuarto derecho.

Una potra pelo castaño oscuro, de la misma edad y hierro también en igual lado.

Una mula politorda, de un año y medio de edad y herrada como las anteriores.

Un mulo pelo negro tostado, de edad de seis meses, sin hierro, ni seña particular alguna.

Dado en Posadas á 7 de Noviembre de 1911.—Manuel Heredia.—El Secretario judicial, Félix Nogués. JO—11796

SEVILLA—SALVADOR

D. Luis Gutiérrez de la Higuera, Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta capital y su partido judicial.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás agentes de Policía Judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de doña José Muñoz Quesada, se instruye sumario por el delito de estafa á la Compañía de Ferrocarriles Andaluces, contra Francisco Zapata Antúnez, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes, procedan á la busca y captura del sujeto que luego se expresa, poniéndole en su casa, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado, en los Cárceres del partido.

Y para que se persone en la Sala Audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra él mismo resultan en dicha causa, se lo concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibido que, de no venirse, será declarado robo de y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de Francisco Zapata Antúnez, cuyo domicilio y demás circunstancias no constan.

Dado en Sevilla á 2 de Noviembre de 1911.—Luis G. de la Higuera.—El Actuario, Licenciado José Muñoz.

JO—11622